ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla, Edificio n.°4, planta primera y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 9:30 horas del día 2 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para examinar la documentación de subsanación previa a la adjudicación de la entidad **SAATCHI (Lote 2 y 3),** y para analizar la documentación previa a la adjudicación de la entidad **EQUMEDIA XL S.L. (Lote 1),** presentada a través de la plataforma de contratación- SIREC, para licitar en el procedimiento abierto, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2020 470610
Denominación: Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.(3 Lotes)

Presupuesto (IVA excluido): Setecientos catorce mil seiscientos ochenta y cuatro con treinta céntimos (714.684,30 €).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos.
Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vocales:
D. Luis Martín González.
Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz.
Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª M.ª Teresa Muñoz Fernández.
Jefa de Negociado de formación del Servicio de Publicaciones y Divulgaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretaria:
Dª. Raquel Sola Rodríguez.
Jefa de la Sección de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, con la presencia de todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto con el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa **SAATCHI (Lote 2 y 3).**

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por tal motivo y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	02/12/2020	PÁGINA 1/2
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu9600VA0EIzFDqihmHwthsmXI5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, siendo en éste caso la entidad **SAATCHI (Lote 2 y 3).**

Posteriormente, se observa que la entidad **EQUMEDIA XL S.L. (Lote 1),** no ha presentado ninguno de los documentos previos a la adjudicación, requeridos.

Por tanto, según establece el Pliego de Cláusulas administrativas en la cláusula 10.7: *"(...) si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su* ***exclusión del procedimiento*** *de adjudicación. (...). Y se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida".*

En consecuencia, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a la siguiente empresa **BADEMEDIOS,** la presentación, en el plazo de 10 días hábiles, de la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en el apartado 2 de dicha cláusula.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

LA SECRETARIA
Fdo. Raquel Sola Rodríguez

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	02/12/2020	PÁGINA 2/2
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu9600VAOEIzFDqihmHwthsmXI5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	